



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:4752

jueves 13 de agosto de 2026

REF.: Adquisición proveniente de Compra Ágil, para el Servicio de instalación y configuración de puntos de red y cámaras CCTV.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- d) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- e) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- f) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de contratar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de puntos de red, gabinete de comunicaciones, componentes asociados y sistema de cámaras de seguridad CCTV para la habilitación de oficinas ubicadas en dependencias del exconsultorio de la comuna Antuco, según requerimiento en solicitud de compra N°55 de fecha 30 de julio 2026.
- b) Que, según la ficha de compra ágil 4025-43-COT26, se recibieron cinco cotizaciones, las cuales fueron revisadas individualmente, quedando una de ellas inadmisibles por no cumplir con lo solicitado
- c) El Cuadro Comparativo N°33 de fecha 05 de agosto 2026, de las cuatro cotizaciones aceptadas, donde se propone la adjudicación a la oferta más conveniente para nuestro establecimiento, ya que, cumple con los requerimientos solicitados.
- d) Los nuevos Certificados Presupuestarios N°66 y N°67 de fecha 13 de agosto 2026, enviados por el jefe de contabilidad y finanzas Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifican la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-43-COT26, la adquisición según el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **SERVICIOS DE TRANSPORTE E INGENIRIA LIMITADA, Rut: 77.989.852-0.**

2.-GÍRESE, la Orden de Compra proveniente de compra ágil N°4025-126-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$2.773.295 (Dos millones setecientos setenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos) iva incluido.

3.-DEJESE SIN EFECTO los Certificados Presupuestarios N°62 y N°63 de fecha 06 de agosto 2026 enviado por el jefe de contabilidad y finanzas la Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso, por error en la imputación, según la observación realizada mediante anexo por el Director de Control, en revisión de decreto de fecha 10 de agosto 2026.

4.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a las cuentas 2152906002 de “Equipos de comunicaciones para redes informáticas” y a la cuenta 2152905999 de “Otras”.

5.-Infórmese la presente adquisición en la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y publíquese de conformidad con la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

- JQS
- CCH
- OBBC
- CRP

Firmado electrónicamente
CLAUDIA CIFUENTES
HERRERA
Directora Comunal de Salud
13-08-2026 16:59

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
13-08-2026 19:18

